BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

713559

BUIN, 29 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 872 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1387** de fecha 11 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde envía al Administrador Municipal el programa **Vacaciones de Invierno 2022**, para ser decretado.

2.- El **Memorándum N° 240**, de fecha 23 de marzo de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Vacaciones de Invierno 2022**, el cual tiene presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Vacaciones de Invierno 2022**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir espacios de participación protagónica para niños, niñas y adolescentes y promoción de sus derechos en jornadas lúdicas y de entretención, enfocadas en actividades de vacaciones de invierno, para la comunidad buinense.

3.- Los gastos del programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.22.08.999	Otros	250315: Vacaciones de Invierno	$24.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Contro
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Vacaciones de Invierno.doc

BUIN
Ilustre Municipalidad

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : **DIDECO**
PROGRAMA : **VACACIONES DE INVIERNO 2022**
COORDINADOR (A) : **JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA**
PERSONAL DE APOYO : **FUNCIONARIOS DIDECO**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Desarrollar acciones dirigidas a niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna en vacaciones de invierno 2022, promocionando el Derecho a la Cultura y la Expresión Artística. El propósito de las jornadas es fomentar la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes, logrando así propiciar y abrir espacios de libertad de expresión e imaginación y entretenimiento, dando un valor a la pintura y deseos desde la visión de todos los niños/as de la comuna, sin existir discriminación alguna, en donde tendrán la oportunidad de participar y exponer sus ideas y arte, garantizando un acceso igualitario a estos espacios.

II. OBJETIVO GENERAL:

"Contribuir espacios de participación protagónica para niños, niñas y adolescentes y promoción de sus derechos en jornadas lúdicas y de entretención, enfocadas en actividades de vacaciones de invierno 2022, para la comunidad buinense"

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar actividades lúdicas participativas y recreativas para niños, niñas y adolescentes participantes de la jornada de vacaciones de inviernos dirigidas a la comunidad buinense.

- Difundir derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes para propiciar e instaurar una cultura de respeto y buen ejercicio de ellos.

- Generar y asegurar la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes, a través de expresiones artísticas y recreativas en espacios habilitados para la comunidad buinense.

BUIN
Ilustre Municipalidad

IV. DIMENSIÓN PLADECO:

Según la dimisión PLADECO corresponde a 22.3 "Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de la comuna" específicamente en la sub-dimensión 391 "Programas de talleres NNA para la promoción de derechos, desarrollo personal y el aprendizaje experiencial en áreas de interés".

V. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- Beneficiarios directos: niños, niñas y adolescentes
- Beneficiarios indirectos: Padres, madres, adultos responsables, tutores y vecinos y vecinas de Buin
- Por día de actividad se proyecta la participación aproximada de 500 niños, niñas y adolescentes, distribuidos en los diferentes juegos mecánicos y stands promocionales y de participación municipal.

VI. ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	HORARIO
• **Pintura libre en atriles** • **Juegos Mecánicos** • **Coloreado de los derechos de los NNA** • **Diseño del muro de los deseos**	**11:00 a 19:00 horas**

VII. CARTA GANTT

Números de semanas.	Días actividades
Semana 1	Lunes 11 de julio Juegos Mecánicos, Jornada de expresión artística y difusión de los derechos de los nna 11:00 a 19:00 horas
Semana 2	Lunes 18 de julio

BUIN
Ilustre Municipalidad

	Juegos Mecánicos, Jornada de expresión artística y difusión de los derechos de los nna 11:00 a 19:00 horas

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Como indicador de cumplimiento será el número de niños y niñas beneficiados que asistan a la actividad.
- Como medio de verificación se registrará a través de fotos del evento y registro de asistencia.

DIRECTOR

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado es sólo llenado por SECPLA.**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de Costo	250315